



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 104.878 / 2019

REMITE INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE
INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

04 MAY 2020

N° 8.621

SANTIAGO,



2130202005048621

Se ha dirigido a esta Contraloría General, el señor Luis Rojas Gallardo, Prosecretario General de la Cámara de Diputados, remitiendo el requerimiento formulado por el Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, denunciando eventuales irregularidades en la utilización de recursos y mecanismos para la contratación de artistas durante las festividades de la temporada estival del año 2019 por parte de la Municipalidad de Fresia.

Conforme lo requerido, adjunto se remite copia del Informe Final de Investigación Especial N° 342, de 2019, de la Contraloría Regional de Los Lagos, que contiene el resultado de la fiscalización practicada al efecto.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

AL SEÑOR
LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO

RTE
ANTECED

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Los Lagos.
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República.



INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Municipalidad de Fresia

Número de Informe: 342 / 2019

14 de abril de 2020



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**



**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Resumen Ejecutivo Informe Final de Investigación Especial N° 342, de 2019
Municipalidad de Fresia**

Objetivo: Investigar presuntas irregularidades en la utilización de recursos y mecanismos para la contratación de artistas durante las festividades de la temporada estival del año 2019, por parte de la Municipalidad de Fresia, con el propósito de atender un requerimiento formulado por el Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval.

Preguntas de la investigación especial.

- ¿Se realizaron las compras de bienes y servicios durante las festividades de la temporada estival del año 2019, por parte de la Municipalidad de Fresia, según lo previsto en la ley N° 19.886, y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda?
- ¿Fueron debidamente contabilizados, entregados y recepcionados por la Municipalidad de Fresia, los bienes y servicios adquiridos durante las festividades de la temporada estival del año 2019?

Principales resultados de la Investigación:

- En el Preinforme de Observaciones, se verificó que a través de los decretos de pago N°s 122 y 335, de 2019, se pagaron las contrataciones directas a las empresas Productora Charco Booking SpA y a la Comercializadora Market Chile Ltda., por la presentación de la artista Francisca Valenzuela Méndez y la exhibición de la película titulada ¿Cómo Andamos por Casa?, respectivamente, no conteniendo los antecedentes necesarios para justificar que se hubiese invocado como sustento normativo el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.886, y el artículo 10 de su reglamento, numeral cuarto, referente al caso de proveedor único del bien o servicio; y séptimo letra e), de esta última preceptiva, relativo a que "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", lo que luego fue subsanado, en atención a que la entidad edilicia en su respuesta aportó los antecedentes que justificaron los referidos tratos directos, ajustándose a lo dispuesto a la ley N° 19.886, y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Se confirmó que la Municipalidad de Fresia no registró en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, que administra este Organismo de Control, SIAPER, 3 contratos a honorarios, hecho que vulnera lo establecido en el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.766, sobre Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico, y lo indicado en el numeral 4 del artículo 18, de la resolución N° 18, de 2017, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Tramitación en línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal, de este Organismo de Control, por lo que corresponde que el municipio acredite el registro de los contratos a honorarios, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

del presente informe, sin perjuicio de que en lo sucesivo se dé cumplimiento a la normativa antes señalada.

- Se comprobó que la entidad edilicia, no ha identificado la totalidad de los depósitos recibidos en la cuenta corriente N° 8210900989-6 denominada fondos propios, por un total de \$ 916.150, y al mismo tiempo, tampoco ha contabilizado el ingreso municipal N° 164192, del 6 de diciembre de 2018, por un total de \$ 3.000.000, por lo que no se han conciliado dichos montos, contraviniendo lo dispuesto en la letra c), del punto 3, Normas de Control, del oficio circular N° 11.629, de 1982, de este Organismo de Control, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el manejo de cuentas corrientes bancarias, por lo cual la municipalidad deberá acreditar, mediante un estado de avance, las contabilizaciones y/o aclaraciones realizadas en relación con las partidas no conciliadas, ello en un plazo de 30 días hábiles desde la recepción del presente informe, sin perjuicio de adoptar medidas para que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a la referida normativa.

Se constató que el monto total pagado por la Municipalidad de Fresia entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, con motivo de la celebración de las festividades de la temporada estival del año 2019 en esa comuna, ascendió a \$ 85.899.985, encontrándose los servicios correctamente recibidos y contabilizados, sin determinarse observaciones que señalar.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

OFICIO N° 8.820 / 2019
REF. N° 104.878 / 2019

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° 342, DE 2019, SOBRE
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA
LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA
ESTIVAL DEL AÑO 2019 POR PARTE LA
MUNICIPALIDAD DE FRESIA.

PUERTO MONTT, 14 ABR. 2020

Mediante el oficio N° 21.008, del 5 de marzo de 2019, el Prosecretario de la Cámara de Diputados, señor Luis Rojas Gallardo, a requerimiento del Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, solicita se investiguen presuntas irregularidades en la utilización de recursos y mecanismos para la contratación de artistas durante las festividades de la temporada estival del año 2019, por parte de la Municipalidad de Fresia.

JUSTIFICACIÓN

En atención a los hechos denunciados, el Contralor General de la República a través del oficio N° 8.820, de 29 de marzo de 2019, dispuso iniciar la presente investigación especial. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 1° de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General.

Asimismo, a través de esta investigación esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS, N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:

ANTECEDENTES

El trabajo realizado tuvo por finalidad atender la presentación efectuada por el parlamentario recurrente, quien denuncia eventuales irregularidades relativas a la utilización de recursos y mecanismos para la contratación de artistas durante las festividades de la temporada estival del año

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
LOS LAGOS
AL SEÑOR
PABLO HERNÁNDEZ MATUS
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2019, por parte de la Municipalidad de Fresia, las cuales evidenciarían anomalías en materias de compras de bienes y prestación de servicios, situación que daría cuenta de probables contravenciones a las disposiciones de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar que con carácter confidencial, mediante los oficios N°s 4.781 y 4.782, ambos del 17 de junio de 2019, fue puesto en conocimiento del Alcalde y del Director de Control de la Municipalidad de Fresia, respectivamente, el Preinforme de Observaciones N° 342, del año en curso, con la finalidad que se formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se materializó a través del oficio N° 734, de 13 de agosto de 2019, de la citada entidad edilicia, cuyos argumentos y antecedentes de respaldo fueron considerados para la elaboración del presente informe.

METODOLOGÍA

La revisión se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y la metodología de auditoría de esta Institución Fiscalizadora, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos de control aprobados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ambas de esta Entidad de Control, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de cuentas sobre la materia, conforme a los artículos 95 y siguientes de la referida ley N° 10.336.

Cabe precisar que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Entidad Fiscalizadora; en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas/Levemente Complejas, aquellas que tiene menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

En conformidad con los antecedentes proporcionados por la institución fiscalizada, el gasto total pagado, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, con motivo de la celebración de las festividades de la temporada estival del año 2019 en la comuna de Fresia, ascendió a \$ 85.899.985, examinándose el 100% de los decretos de pago cursados a esa data por la entidad edilicia referentes al hecho denunciado, cuyo detalle consta en el anexo N° 1, y su resumen se presenta a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 1: UNIVERSO Y MUESTRA MUNICIPALIDAD DE FRESIA

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO Y MUESTRA EN \$	CANTIDAD DE DECRETOS DE PAGO	%
Adquisiciones realizadas con motivo de la celebración del aniversario de la comuna de Fresia año 2019.	85.899.985	53	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Fresia, conforme a gastos pagados entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Manual de procedimiento.

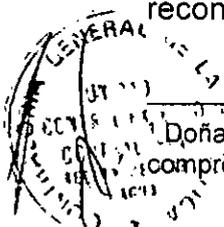
Se constató que el Manual de Adquisiciones, que se encuentra publicado en el portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, no corresponde al que está en uso y vigente para la Municipalidad de Fresia, al 3 de mayo de 2019, fecha de cierre de la presente investigación, toda vez que el actual manual corresponde al aprobado mediante decreto alcaldicio N° 2.493, de 2015. En efecto, el mencionado instrumento regulatorio publicado en el citado portal, consigna como alcaldesa a doña Mirta Lerchundy García¹ y, además, no cuenta con firma, fecha de emisión, ni numeración del decreto alcaldicio que lo aprueba,

En este contexto, cabe señalar que acorde al certificado emitido con fecha 8 de mayo de 2019, por doña Maritza Rodríguez Díaz, Jefa del Departamento de Adquisiciones del citado municipio, el manual de adquisiciones vigente, corresponde al aprobado mediante decreto alcaldicio N° 2.493, del 25 de septiembre del 2015, de la Municipalidad de Fresia.

Lo anteriormente expuesto, no se ajusta a lo previsto en los artículos 4° y 58 del citado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los cuales establecen, en síntesis, que dicho manual deberá publicarse en el sistema de información y formará parte de los antecedentes que regulan el proceso de compra del organismo que lo elabora, y que es responsabilidad de cada entidad mantener actualizada la información publicada en el sistema de información, lo que no acontece en la especie.

Al respecto el municipio en su respuesta reconoce lo observado, y señala que con fecha 8 de agosto de 2019, ingresaron la

Doña Mirta Lerchundy García fue alcaldesa de la Municipalidad de Fresia durante el periodo comprendido entre los años 2012 a 2016.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

solicitud N° INC-2954061-D5C4, en el portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que se publique el manual actualizado.

Revisado el ya citado portal, se constató que, al 26 de agosto de 2019, se encuentra publicado el manual de adquisiciones de la Municipalidad de Fresia, aprobado por decreto alcaldicio N° 2.493, de fecha 25 de septiembre de 2015, por lo que se subsana la observación.

II. EXAMEN DE LA MATERIA INVESTIGADA

1. Sobre tratos directos, invocando proveedor único y derechos de propiedad intelectual.

En el Preinforme de Observaciones se verificó que a través de los decretos de pago N°s 122 y 335, de 2019, se pagaron las contrataciones directas a las empresas Productora Charco Booking SpA y a la Comercializadora Market Chile Ltda., por la presentación de la artista Francisca Valenzuela Méndez y la exhibición de la película titulada ¿Cómo Andamos por Casa?, respectivamente, no conteniendo los antecedentes necesarios para justificar que se hubiese invocado como sustento normativo el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.886, y el artículo 10 de su reglamento, numeral cuarto, referente al caso de proveedor único del bien o servicio; y séptimo letra e), de esta última preceptiva, relativo a que "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", tal como se detalla a continuación:

a) Mediante el decreto de pago N° 122, de 6 de febrero de 2019, la Municipalidad de Fresia pagó un monto de \$ 11.000.000 a la productora Charco Booking SpA, representada por don José Manuel de la Barra Cuevas, por la contratación directa de la artista Francisca Valenzuela Méndez, acompañando un certificado emitido el día 7 de igual mes y año, por doña Ximena Artaza Castro, Directora de Socios y Afiliados de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, en el que no consta la representación por parte de la referida productora, ni la exclusividad de los derechos de propiedad intelectual de la mencionada artista. Además, no se acompañan antecedentes que permitan dar cuenta de que esa empresa fuera la única productora que pudiera ofrecer el servicio de la presentación artística de doña Francisca Valenzuela Méndez.

En tal sentido, por corresponder el trato directo a una modalidad excepcional, no basta que la autoridad haga referencia de las disposiciones legales y reglamentarias que contienen las respectivas causales, sino que se requiere una demostración efectiva y documentada que evidencie su procedencia, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran la hipótesis contemplada en la normativa, situación que no acontece en la contratación directa de la productora Charco Booking SpA, por la presentación de la artista Francisca Valenzuela Méndez (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 2.368 y 11.189, ambos de 2008, y 8.591, de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, el municipio señala en su respuesta que al momento de la contratación de la artista, se tuvo a la vista el certificado sin número extendido el 3 de noviembre de 2015, protocolizado en la 27° Notaría de Santiago, en la que doña Francisca Valenzuela Méndez indica que la empresa Charco Booking SpA es la encargada de su representación, y como tal, tiene la autorización para cerrar todos los contratos en este ámbito, se hace presente que dicho documento no se encontró en el decreto de pago N° 122, de 6 de febrero de 2019, que fue objeto del examen de cuentas realizado por este Organismo de Control, siendo acompañado en esta oportunidad.

Del mismo modo, el municipio adjunta el contrato suscrito con fecha 1 de marzo de 2018, entre Charco Booking SpA y doña Francisca Valenzuela Méndez, en donde esta última manifiesta que Charco Booking SpA la represente de forma exclusiva, negocie y gestione los contratos de sus conciertos en directo, lo que ratifica la mencionada artista a través del certificado sin número de 5 de agosto de 2019.

En atención a los antecedentes aportados en la respuesta del municipio, los que dan cuenta de que la empresa Charco Booking SpA, contaba de forma exclusiva con los derechos artísticos de doña Francisca Valenzuela Méndez, se da por subsanada la observación.

b) Por medio del decreto de pago N° 335, de 5 de marzo de 2019, por un monto de \$ 4.379.461, se pagaron los servicios prestados por la empresa Comercializadora Market Chile Ltda., consistentes en la exhibición de la película titulada "¿Cómo Andamos por Casa?", efectuada el día 10 de febrero de 2019, en la Plaza de Armas de Fresia.

Analizados los antecedentes de respaldo de dicha contratación, no consta que la empresa Comercializadora Market Chile Ltda., hubiera contado con la exclusividad de la propiedad intelectual sobre la citada película contratada, y, además, no se acompaña otro antecedente que dé cuenta que la mencionada empresa fuera la única productora que pudiera ofrecer el servicio de exhibir la película "¿Cómo Andamos por Casa?", situación que no permite corroborar que dicha contratación se ajuste a lo dispuesto en la precitada ley N° 19.886, y su reglamento.

Además, al igual que lo observado en el literal a), lo anterior, pugna con lo establecido en la jurisprudencia de control contenida en los referidos dictámenes N°s 2.368 y 11.189, ambos de 2008, y 8.591, de 2019, en cuanto a que para la utilización del trato o contratación directa no basta que la autoridad haga referencia de las disposiciones legales y reglamentarias que contienen las respectivas causales, sino que se requiere una demostración efectiva y documentada que evidencie su procedencia.

El municipio en su respuesta, confirma que la película presentada el 10 de marzo de 2019, en la Plaza de Armas de Fresia, correspondió al largometraje ¿Cómo Andamos por casa?, contratándose a la empresa Comercializadora Market Chile Ltda., quienes cuentan con un contrato con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la empresa producciones Sobras S.A., quienes, a su vez, tienen los derechos de propiedad intelectual de esa obra cinematográfica.

Asimismo, se aclara que la situación observada es producto de una confusión por falta de información, por cuanto el filme "¿Cómo Andamos por Casa?" posee títulos alternativos, como el de "Una Familia Feliz" o "Una Familia Muy Normal", siendo la misma película dirigida por don Boris Quercia, tal como lo demuestran algunos artículos de prensa que cita en su respuesta.

Además, se acompaña el contrato de distribución de fecha 17 de enero de 2017, entre las empresas Producciones Sobras S.A. y Comercializadora Market Chile Ltda., representadas por don Miguel Asensio Llamas y por doña Alexandra Galvis González, respectivamente.

Al respecto, acorde a los nuevos antecedentes acompañados por el municipio, es posible validar que se encuentra sustentada la distribución de la obra cinematográfica ¿Cómo Andamos Por Casa?, por parte de la empresa Comercializadora Market Chile Ltda., por lo tanto, corresponde subsanar la observación.

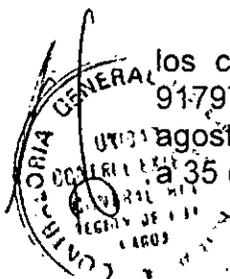
2. Falta de registro en SIAPER de las personas contratadas a honorarios.

Sobre el particular, se comprobó que la Municipalidad de Fresia, para el desarrollo de diversas labores de apoyo en las festividades de la temporada estival año 2019, contrató a un total de 38 personas bajo la modalidad de honorarios, ello durante los meses de febrero y marzo de la citada anualidad, según el detalle que consta en el anexo N° 2.

Al respecto, revisado el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado –SIAPER-, que mantiene este Órgano de Control, en cuanto al registro de los contratos a honorarios celebrados con un total de 38 personas, se verificó que, a la fecha de cierre de la presente investigación, esto es 3 de mayo de 2019, ellos no se encuentran registrados.

Lo anterior, no se aviene con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.766, sobre Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico; ni con lo indicado en el numeral 4 del artículo 18, de la resolución N° 18, de 2017, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Tramitación en línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal.

En cuanto a este punto, el municipio adjunta los certificados de registro folios N°s 9179705, 9179743, 9179643, 9180007 y 9179773, todos del 9 de agosto de 2019, y el certificado N° 9186968 de fecha, 12 de agosto de 2019, con los cuales acredita el registro electrónico en SIAPER, respecto a 35 contrataciones a honorarios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante, lo anterior, permanecen sin registro en SIAPER las personas contratadas a honorarios, que se detallan a continuación en la tabla, respecto de las cuales se mantiene la observación:

TABLA N° 2: CONTRATOS A HONORARIOS NO REGISTRADOS EN SIAPER

N°	RUT	NOMBRE	FECHA BOLETA HONORARIO	MONTO BRUTO EN \$
1	18.385.160-8	Alejandro Aguilera Contreras	21-02-2019	150.000
2	15.302.858-3	David Vera Soto	12-03-2019	222.222
3	10.820.073-1	Cesar Oyarzun Almendra	18-03-2019	50.000

Fuente: Elaboración propia en base a la información entregada por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Fresia y los registros de SIAPER.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Conciliación bancaria.

De la revisión efectuada a la conciliación bancaria del mes de marzo de 2019, de la cuenta corriente N° 8210900989-6, denominada "Fondos Propios", del Banco del Estado de Chile, se evidenció que se consigna la suma de \$ 3.916.150, como "depósitos según cartolas no conciliados", cifra que se encuentra considerada en el saldo bancario y no en la contabilidad de la Municipalidad de Fresia. Las partidas por conciliar se arrastran desde el 2 de julio de 2016, tal como se detalla en la siguiente tabla.

TABLA N° 2: INGRESOS BANCARIOS NO CONTABILIZADOS

CUENTA CORRIENTE	FECHA	MONTO EN \$
82109009896	02-07-2016	637.200
82109009896	06-03-2017	6.000
82109009896	06-03-2017	163.490
82109009896	28-11-2017	4.660
82109009896	09-07-2018	100.000
82109009896	24-10-2018	4.800
82109009896	06-12-2018	3.000.000
TOTAL		3.916.150

Fuente: Elaboración propia en base a la información entregada por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Fresia.

Lo anterior, no se aviene a lo dispuesto en la letra c), del punto 3, Normas de Control, del oficio circular N° 11.629, de 1982, de este Organismo de Control, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el manejo de cuentas corrientes bancarias y lo dispuesto en el dictamen N° 20.101, de 2016, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, el cual establece que las instituciones deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco, agregando que en caso de existir diferencias entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

identificar los errores y regularizar los saldos de forma oportuna, situación que no aconteció en la especie.

La entidad en su contestación consigna, en lo que interesa, que del total del monto observado se logró identificar el ingreso N° 164192, del 6 de diciembre de 2018, por el monto de \$ 3.000.000, pagado por la empresa Industrial Agrifor Ltda., por infracción a la ley N° 20.283, Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, lo cual fue reflejado en la conciliación bancaria del mes de abril de 2019, que adjunta en su respuesta.

Respecto al saldo de \$ 916.150, señala que a la fecha no se ha conciliado, debido a que corresponden a depósitos de terceras personas que no han podido identificar, por lo que iniciaron un trabajo de recopilación con el Banco Estado de Chile para saber el origen de los depósitos en comento, de manera de lograr su regularización en el corto plazo, adjuntando copia del correo en el que realiza dicho requerimiento al banco.

Del análisis de los nuevos antecedentes aportados por el municipio, es dable señalar, que si bien la entidad, entregó información sobre la identificación de una de las partidas por conciliar, correspondiente a la empresa Industrial Agrifor Ltda., no adjuntó el comprobante de la regularización contable, toda vez que del análisis de la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 8210900989-6, denominada "Fondos Propios", correspondiente al mes de abril de 2019, se verificó que permanecen los \$ 3.000.000, sin conciliarse.

Si bien se acogen las gestiones iniciadas tendientes a aclarar las partidas por conciliar, los antecedentes aportados por la entidad edilicia resultan insuficientes para desvirtuar los hechos objetados, por lo cual se mantiene la observación.

2. Contratación de artistas y servicios para celebración de las festividades de la temporada estival del año 2019.

Sobre el particular, se constató que la citada entidad edilicia, pagó por servicios de honorarios y presentaciones de artistas para la celebración de las festividades de la temporada estival del año 2019 en la comuna de Fresia, a los prestadores a través de los decretos de pago que se detallan en el Anexo N° 1, la suma total de \$ 85.899.985, encontrándose los servicios debidamente recibidos y contabilizados, sin determinarse observaciones que señalar, salvo las ya consignadas en el acápite examen de la materia auditada.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Fresia, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 342, de 2019, de ésta Contraloría Regional.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En efecto se subsana lo objetado en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1, manual de procedimientos, y del acápite II, examen de la materia investigada, letras a) y b) del punto 1, sobre tratos directos, invocando proveedor único y derechos de propiedad intelectual, además del numeral 2, falta de registro en SIAPER de las personas contratadas a honorarios, respecto de 35 personas.

Sin perjuicio de lo indicado, en lo que concierne a las observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

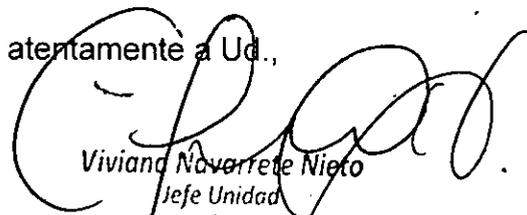
1. En cuanto a lo observado en el punto 2, falta de registro en SIAPER de las personas contratadas a honorarios, del acápite II, examen de la materia investigada, corresponde que el municipio arbitre las medidas administrativas necesarias para que se concrete el registro de las tres personas contratadas a honorarios, remitiendo la documentación de respaldo mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. (MC).

2. En lo que atañe al punto 1, conciliación bancaria, del capítulo III examen de cuentas, corresponde que la entidad edilicia, realice las indagaciones y aclaraciones tendientes a identificar los montos depositados en la cuenta corriente N° 8210900989-6, denominada "Fondos Propios" abierta en el Banco Estado, debiendo acreditar las acciones efectuadas a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, sin perjuicio de que en lo sucesivo se dé cumplimiento a la normativa antes señalada. (MC).

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, y que fueron catalogadas como medianamente complejas (MC) en el anexo N° 3, de estado de observaciones, la entidad a través de su Dirección de Control hará el seguimiento de ellas acreditando y documentando su cumplimiento en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en conformidad con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este origen.

Remítase copia del presente informe al Prosecretario de la Cámara de Diputados, al señor Diputado Fidel Espinoza Sandoval, al Alcalde, Secretario Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Fresia.

Saluda atentamente a Ud.,


Viviana Navarrete Nieto
Jefe Unidad
Control Externo
Contraloría Regional de Los Lagos





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA COMUNA DE FRESIA

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO				ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°	FECHA	
120	05-02-2019	14.444.444	Ricardo De La Cruz Fica Roa	Boleta de honorario	125	05-02-2019	14.444.444	4037-13-SE19	07-01-2019	28	04-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
121	05-02-2019	5.055.556	Sebastián Héctor Montero Concha	Boleta de honorario	33	05-02-2019	5.055.556	4037-6-SE19	04-01-2019	23	16-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
122	06-02-2019	11.000.000	Charco Booking SpA	Factura electrónica	116	06-02-2019	11.000.000	4037-4-SE19	04-01-2019	27	04-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
123	06-02-2019	2.100.000	Jaime Alejandro Barriá Casanova	Boleta de honorario	255	06-02-2019	2.100.000	4037-10-SE19	04-01-2019	29	04-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
146	07-02-2019	14.000.000	Santaferia Producciones Ltda.	Factura electrónica	323	07-02-2019	14.000.000	4037-27-SE19	11-01-2019	26	04-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
147	08-02-2019	9.000.000	Cristian Andrés Natalino Torres	Factura electrónica	18	08-02-2019	9.000.000	4037-14-SE19	07-01-2019	160	30-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
148	08-02-2019	1.555.556	José Luis Arce Cortés	Boleta de honorario	3	07-02-2019	1.555.556	4037-8-SE19	04-01-2019	25	04-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).



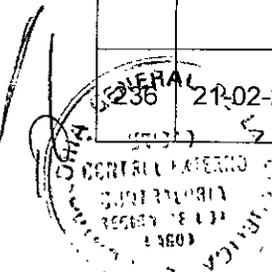


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA COMUNA DE FRESIA (CONTINUACIÓN).

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO				ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°	FECHA	
149	08-02-2019	555.556	Felipe Claudio Moreno Besa	Boleta de honorario	87	08-02-2019	555.556	4037-22-SE19	10-01-2019	31	04-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
150	11-02-2019	2.111.111	Rubén Francisco Pérez Fuentealba	Boleta de honorario	254	09-02-2019	2.111.111	4037-8-SE19	04-01-2019	24	04-01-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
335	05-03-2019	4.379.461	Comercializadora Market Chile Ltda.	Factura electrónica	176	20-02-2019	4.379.461	4037-91-SE19	08-02-2019	440	07-02-2019	Artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e).
226	20-02-2019	7.000.000	Félix Abel España Miranda Eventos E.I.R.L.	Factura no afecta o exenta electrónica	11	10-02-2019	7.000.000	4037-79-SE19	01-02-2019	8	17-01-2019	Artículo 10 N° 3.
227	20-02-2019	5.950.000	Logística de Eventos Guillermo Genaro Martínez Pérez E.I.R.L.	Factura electrónica	211	11-02-2019	5.950.000	4037-53-SE19	24-01-2019	17	24-01-2019	Licitación pública
236	21-02-2019	31.800	Luis Salvador Gallardo Montiel	Factura electrónica	567	11-02-2019	31.800	4037-88-SE19	15-02-2019	311	28-01-2019	Licitación pública





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

**DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA
 COMUNA DE FRESIA (CONTINUACIÓN)**

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO			ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO	
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°		FECHA
242	21-02-2019	2.100.000	María José Igor Burdiles	Boleta de honorario	59	11-02-2019	2.100.000	4037-12-SE19	04-01-2019	277	28-01-2019	Licitación pública
281	25-02-2019	635.392	María Eugenia Muñoz Santibáñez	Factura electrónica	6.651 y 6.649	05-02-2019	635.392	4037-84-SE19	05-02-2019	419	04-02-2019	Licitación pública
102	04-02-2019	253.000	Cesar Roberto Palma Gallegos	Boleta de honorario	106	04-02-2019	253.000	(1)	21-01-2019	417	04-02-2019	No aplica
103	04-02-2019	231.000	Noemí Alfaro Ortiz	Boleta de honorario	4	04-02-2019	231.000	(1)	21-01-2019	417	04-02-2019	No aplica
125	06-02-2019	231.000	Eligio Bustos Maldonado	Boleta de honorario	3	04-02-2019	231.000	(1)	21-01-2019	417	04-02-2019	No aplica
126	06-02-2019	175.000	Víctor Rafael Arismendi Aguilar	Boleta de honorario	95	04-02-2019	175.000	(1)	01-02-2019	417	04-02-2019	No aplica
183	14-02-2019	355.555	Carlos Alberto Alarcón	Boleta de honorario	8	11-02-2019	355.555	(1)	17-01-2019	300	28-01-2019	No aplica
230	21-02-2019	355.555	Cristian Javier Torres Guarda	Boleta de honorario	113	12-02-2019	355.555	(1)	17-01-2019	300	28-01-2019	No aplica
259	21-02-2019	150.000	Alejandro Antonio Aguilera Contreras	Boleta de honorario	1	11-02-2019	150.000	(1)	28-01-2019	533	15-02-2019	No aplica

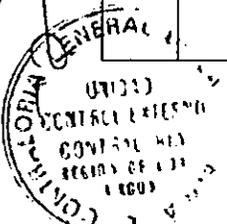


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA
COMUNA DE FRESIA (CONTINUACIÓN)

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO				ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°	FECHA	
240	21-02-2019	470.000	Jonathan Humberto Pacheco Bórquez	Boleta de honorario	32	09-02-2019	470.000	(1)	21-01-2019	534	15-02-2019	No aplica
243	21-02-2019	110.000	Matias Alexander Aguilera Henríquez	Boleta de honorario	30	04-02-2019	110.000	(1)	21-01-2019	417	04-02-2019	No aplica
251	25-02-2019	100.000	Estefania Yaneth Soto Barria	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.343	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
252	25-02-2019	100.000	Victor Ignacio Altamirano Mansilla	Boleta de honorario	2	13-02-2019	100.000	(1)	29-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
253	25-02-2019	100.000	Magdiel John Asencio Muñoz	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.353	19-02-2019	100.000	(1)	29-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
254	25-02-2019	100.000	Yesenia Andrea Mora Barria	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.351	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica



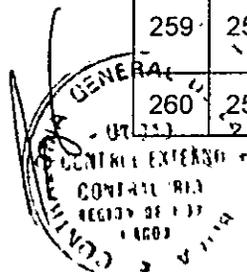


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA
COMUNA DE FRESIA (CONTINUACIÓN)

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO				ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°	FECHA	
255	25-02-2019	100.000	Thiare Jacqueline Añazco Salgado	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
256	25-02-2019	100.000	Tatiana Bernarda Bustamante Yefe	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
257	25-02-2019	100.000	Margarita Alejandra Díaz Cárcamo	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.350	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
258	25-02-2019	100.000	Luis Maximiliano Emhard	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.349	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
259	25-02-2019	100.000	Bárbara Nicole González Guzmán	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
260	25-02-2019	100.000	Catalina Andrea Godoy Alvarado	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica



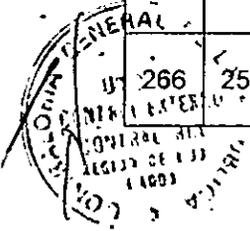


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA COMUNA DE FRESIA (CONTINUACIÓN)

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO				ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°	FECHA	
261	25-02-2019	100.000	Marco Antonio Lara Venegas	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.342	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
262	25-02-2019	100.000	Lautaro Nicolás Maldonado Mansilla	Boleta de honorario	1	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
263	25-02-2019	100.000	Bárbara Nicole Mansilla Pérez	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
264	25-02-2019	100.000	Valentina Constanza Mansilla Pérez	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.352	15-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
265	25-02-2019	100.000	Gabriela Valentina Pérez Flores	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.348	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
266	25-02-2019	100.000	Valentina Verónica Pérez Mansilla	Boleta de honorario	2	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA
COMUNA DE FRESIA (CONTINUACIÓN)

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO				ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°	FECHA	
267	25-02-2019	100.000	Francisco Ignacio Quezada Dinter	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
268	25-02-2019	100.000	Carolina Belén Roa Vargas	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.347	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
269	25-02-2019	100.000	Yaritza Loreto Savarezes Vera	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.345	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
270	25-02-2019	100.000	Pola Scarlet Danna Ivonn Trenfo Castillo	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.346	14-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
271	25-02-2019	100.000	Javiera Beatriz Vargas Kaufmann	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
272	25-02-2019	100.000	Sergio Vargas Villalobos	Boleta de honorario	1	13-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica



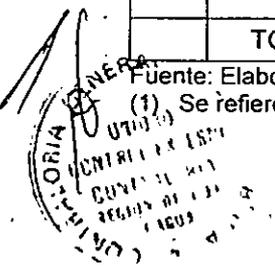
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

DECRETOS DE PAGO CURSADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA TEMPORADA ESTIVAL DEL AÑO 2019 EN LA COMUNA DE FRESIA (CONTINUACIÓN)

DECRETO DE PAGO			NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO TRIBUTARIO				ORDEN DE COMPRA Y O CONTRATO		DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA COMPRA		CAUSAL INVOCADA EN TRATO DIRECTO
N°	FECHA	MONTO EN (\$)		TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	MONTO EN (\$)	N°	FECHA	N°	FECHA	
276	25-02-2019	111.111	Roxana Belén Aguilar Álvarez	Boleta de honorario	1	13-02-2019	111.111	(1)	30-01-2019	537	15-02-2019	No aplica
293	26-02-2019	177.777	Marcelo Fabián Barria Arismendi	Boleta de honorario	319	13-02-2019	177.777	(1)	17-01-2019	300	28-01-2019	No aplica
336	05-03-2019	100.000	Nicolás Ignacio Coronado Muñoz	Boleta de prestación de servicios de tercero electrónica	3.355	25-02-2019	100.000	(1)	28-01-2019	536	15-02-2019	No aplica
366	11-03-2019	77.778	Cristian Javier Torres Guarda	Boleta de honorario	114	26-02-2019	77.778	(1)	25-02-2019	668	28-02-2019	No aplica
383	12-03-2019	222.222	David Alejandro Vera Soto	Boleta de honorario	181	06-03-2019	222.222	(1)	01-02-2019	487	08-02-2019	No aplica
387	18-03-2019	50.000	Cesar Antonio Oyarzun Almendra	Boleta de honorario	93	04-03-2019	50.000	(1)	21-02-2019	652	26-02-2019	No aplica
244	21-02-2019	711.111	Yerko Magdiel Navarrete Muñoz	Boleta de honorario	222	12-02-2019	711.111	(1)	08-01-2019	423	04-02-2019	No aplica
TOTAL		85.899.985										

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información entregada por doña Bernardita Burdiles Schel, Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Fresia.
 (1) Se refieren a convenios a honorarios, suscritos con personas naturales imputados a la cuenta 215.21.04.004.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
LISTADO DE PERSONAS NO REGISTRADAS EN SIAPER

N°	RUT	NOMBRE	FECHA BOLETA HONORARIO	MONTO BRUTO EN \$
1	12.195.295-5	Cesar Palma Gallegos	04-02-2019	253.000
2	13.761.357-3	Ruth Alfaro Ortiz	04-02-2019	231.000
3	7.616.843-1	Eligio Bustos Maldonado	06-02-2019	231.000
4	7.045.447-5	Víctor Arismendi Aguilar	06-02-2019	175.000
5	18.231.714-4	Carlos Alarcón	14-02-2019	355.555
6	12.999.106-2	Cristian Torres Guarda	21-02-2019	355.555
7	18.385.160-8	Alejandro Aguilera Contreras	21-02-2019	150.000
8	17.301.643-3	Jonathan Pacheco Bórquez	21-02-2019	470.000
9	16.312.660-5	Matías Aguilera Henríquez	21-02-2019	110.000
10	15.281.827-0	Yerko Navarrete Muñoz	21-02-2019	711.111
11	19.901.010-7	Estefanía Soto Barría	25-02-2019	100.000
12	18.846.445-9	Víctor Altamirano Mansilla	25-02-2019	100.000
13	19.900.749-1	Magdiel Asencio Muñoz	25-02-2019	100.000
14	19.543.063-2	Yesenia Mora Barría	25-02-2019	100.000
15	20.313.172-0	Thiare Añazco Salgado	25-02-2019	100.000
16	20.134.284-8	Tatania Bustamante Yefe	25-02-2019	100.000
17	19.962.756-2	Margarita Díez Cárcamo	25-02-2019	100.000
18	19.900.703-3	Luis Emhard	25-02-2019	100.000
19	19.760.062-4	Bárbara González Guzmán	25-02-2019	100.000
20	20.067.135-k	Catalina Godoy Alvarado	25-02-2019	100.000
21	19.767.964-6	Marco Lara Venegas	25-02-2019	100.000
22	20.293.324-6	Lautaro Maldonado Mansilla	25-02-2019	100.000
23	19.963.946-3	Bárbara Mansilla Pérez	25-02-2019	100.000
24	19.900.717-3	Valentina Oyarzo Águila	25-02-2019	100.000
25	19.900.955-9	Gabriela Pérez Flores	25-02-2019	100.000
26	19.900.863-3	Valentina Pérez Mansilla	25-02-2019	100.000
27	20.264.116-4	Francisco Quezada Dinter	25-02-2019	100.000
28	20.251.509-6	Carolina Roa Vargas	25-02-2019	100.000
29	19.900.844-7	Yaritza Savareses Vera	25-02-2019	100.000
30	19.900.791-2	Pola Trenfo Castillo	25-02-2019	100.000
31	19.962.571-3	Javier Vargas Kaufmann	25-02-2019	100.000
32	20.292.857-9	Sergio Vargas Villalobos	25-02-2019	100.000
33	19.934.157-k	Roxana Aguilar Álvarez	25-02-2019	111.111
34	13.849.623-6	Marcelo Barría Arismendi	26-02-2019	177.777
35	18.846.502-1	Nicolás Coronado Muñoz	05-03-2019	100.000



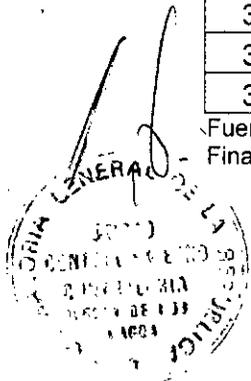


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2 (CONTINUACIÓN)
LISTADO DE PERSONAS NO REGISTRADAS EN SIAPER

N°	RUT	NOMBRE	FECHA BOLETA HONORARIO	MONTO BRUTO EN \$
36	12.999.106-2	Cristian Torres Guarda	11-03-2019	77.778
37	15.302.858-3	David Vera Soto	12-03-2019	222.222
38	10.820.073-1	Cesar Oyarzun Almendra	18-03-2019	50.000

Fuente: Elaboración propia en base a la información entregada por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Fresia.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 342, DE 2019

N° DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites II, Examen de la Materia Investigada, numeral 2.	Falta de registro en SIAPER de contratos a honorarios	MC: Medianamente Compleja	El municipio deberá remitir mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la recepción de este informe, el registro en SIAPER de los contratos a honorarios de las personas individualizadas en la tabla N° 2.			
Acápites III, Examen de Cuentas, numeral 1.	Conciliación bancaria.	MC: Medianamente Compleja	La Entidad Municipal, deberá remitir mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la recepción de este informe, las contabilizaciones y/o aclaraciones de los ingresos no conciliados a la fecha.			



